



CONSEJO SUPERIOR

La Plata, 15 de Julio de 2024

Sra/Sr
Presidenta/Presidente del
Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la
Provincia de Buenos Aires
Distrito
S / D

Nota 454/24

De nuestra mayor consideración:

Tal lo resuelto en la Reunión de Plenaria de Consejo Superior del pasado sábado 15 de junio, se ha efectuado una recomposición de la UP para los meses de agosto y septiembre 2024, culminado en un valor de \$ 1890 (pesos mil ochocientos noventa), habilitándose en consecuencia el pago de la cuota 8 (agosto) y 9 (septiembre) en los sistemas informáticos por los siguientes importes:

CATEGORÍA	Cantidad de UP	Vencimiento Cuota 8 15/08	Vencimiento Cuota 9 16/09
A 1-1-21 al 31-12-24	34	\$5.355.-	\$5.355.-
B 1-1-16 al 31-12-20	51	\$8.032,50	\$8.032,50
C desde el 31-12-15 hacia atrás.	63	\$9.922.50	\$9.922.50

Así mismo se informa que la recomposición acordada no se aplica de manera retroactiva a los valores de las cuotas 1 a 7 de la Matrícula 2024, las cuáles permanecerán en el valor UP establecido por la Resolución 1861 y, en caso de mora, se liquidarán los respectivos y habituales intereses.



CONSEJO SUPERIOR

Situación similar se aplica al aporte FIDAF, que se paga junto a la cuota 1 de cada año, que permanecerá con valor UP de \$ 1401, tanto para el cobro hacia los/as matriculados/as, como para el giro a los Distritos.

Sin otro particular, saludamos cordialmente,

Lic. Pablo A. Della Savia
Secretario General
Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la
Provincia de Bs. As.
Consejo Superior



Lic. Viviana Rodríguez
Presidenta
Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la
Provincia de Bs. As.
Consejo Superior